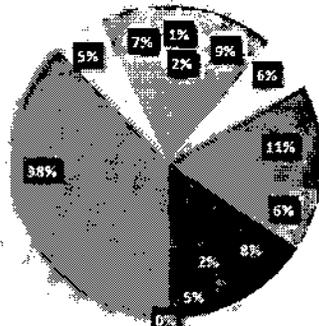


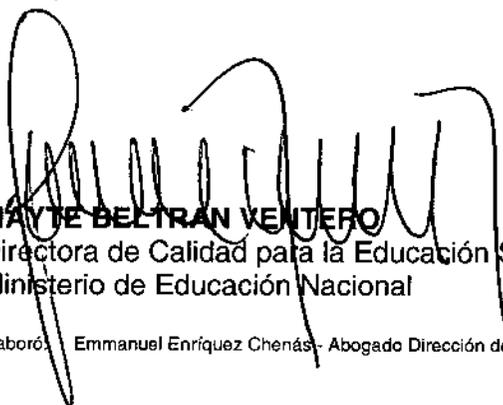


Ciudad	CNA	CNEH	CONACES	Director de Acreditación	Director de Calidad	Director de Planeación	Funcionario a Calidad y Fomento	MEN	Miembros CESU	Ministerio de Salud y Protección Social	Otros (decano, profesor, jefe de departamentos, asesor, etc.)	Rector	Vicerrector	Total general
Barranquilla				6	8	5					40	4	12	76
Bogotá	5	2	34	9	15	8	30	6	19	1	34	3	7	175
Cali				3	14	9					23	6	3	58
Medellín				3	3	1					40	6	3	56
Total general	5	2	34	21	40	23	30	6	19	1	137	19	26	365



Lo anterior, en el contexto de la maximización de los principios de gobernabilidad y gobernanza en lo relativo a la legitimidad, transparencia, participación, eficiencia y eficacia normativa, lo cual contribuye a una mayor concreción de los lineamientos y referentes de las condiciones de calidad del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Esto como garantía de los niveles de acceso, disponibilidad y adaptabilidad de la prestación del servicio público de educación superior.

De esa manera, este proyecto de Decreto que modifica el artículo 3 del Decreto 1280 de 2018, que proroga la entrada en vigencia al 01 de agosto de 2019, busca ajustar el plazo propuesto para que las Instituciones de Educación Superior -IES- y programas evolucionen en sus condiciones de calidad e implementen los cambios y adecuaciones necesarias para la garantía de la prestación del servicio educativo.


MAYTE BELTRAN VENTERO
 Directora de Calidad para la Educación Superior. (E)
 Ministerio de Educación Nacional

Elaboró: Emmanuel Enríquez Chenús - Abogado Dirección de Calidad para la Educación Superior. *EA*